



RESOLUCIÓN EXENTA:

IQUIQUE,

VISTOS: Estos antecedentes, D.F.L N° 1, de 2005 del Ministerio de Salud, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763 de 1979 y de las leyes 18.933 y 18.469; Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; art. 12° del D.F.L. N° 29, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, de 1989 sobre Estatuto Administrativo; Ley N° 19.882, de 2003 del Ministerio de Hacienda sobre Trato Laboral; Instructivo Presidencial N° 2, de 2006 sobre Código de Buenas Prácticas Laborales; Resoluciones N° 6, de 2019 de la Contraloría General de la República; Ley N°19.628 Sobre Protección de la vida privada; Ley N°21.015, incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral. Disposiciones de la ley 21.389 sobre Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Decreto N°140/04, del Ministerio de Salud que aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Decreto Afecto N°56, de 29 de diciembre de 2022, del Ministerio de Salud

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Nacional del Servicio Civil, aprueba Normas de Aplicación General en materias de Gestión y Desarrollo de Personas, a todos los servicios públicos conforme la facultad establecida en el artículo 2°, letra q) de la ley Orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil, contenida en el artículo vigésimo sexto de la Ley N° 19.882.

Que, mediante Resolución Exenta N°5.180, 18 de diciembre del 2023 se aprobó Manual de Procedimientos de Reclutamiento y Selección Versión 3.0 del Servicio de Salud Tarapacá

Que, mediante Resolución Exenta N°5.181, 18 de diciembre del 2023 se aprobó Diccionario de Competencias de la Red Asistencial del Servicio de Salud Tarapacá.

Que, la Dirección del Servicio de Salud Tarapacá aprueban bases de convocatoria interna para el cargo de Psicólogo(a) Ley TEA mediante Resolución Exenta N°4.838/2024.

Que, en base a lo señalado en Resolución Exenta N° 5.180/2023: Manual de Procedimiento de Reclutamiento y Selección de personas del Servicio de Salud Tarapacá, la Dirección del Servicio de Salud Tarapacá podrá considerar llevar a cabo una convocatoria externa bajo el análisis de directrices ministeriales, niveles de especialización y en razón de poseer una mayor oferta para provisionar el cargo.

RESUELVO:

1)Dejar sin efecto Resolución Exenta N°4.838/2024 de Bases de Convocatoria interna del cargo Psicólogo(a) Ley TEA del Servicio de Salud Tarapacá.

2)Proceder con publicación de bases de Convocatoria externa Psicólogo(a) Ley TEA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

